

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0208-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 06 de mayo de 2022

VISTO, Oficio N° 0175-VPA-UNCA-2022, Carta N° 140-2022-UNCA-ESG, Informe N° 123-2022-OGC-UNCA, Carta N° 076-2022-OPP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 030-2022 de fecha 06 de mayo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;


Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante informe N° 123-2022-OGC-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite Informe Técnico del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022, señalando que después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutorio;


Que, mediante Carta N° 076-2022-OPP-UNCA de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, alcanza Disponibilidad Presupuestal del

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0208-2022/CO-UNCA

Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado - 2022, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por un monto de S/. 53,332.40 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, mediante Carta N° 140-2022-UNCA-ESG de fecha 05 de mayo de 2022, el Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica, la aprobación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022, mediante Comisión Organizadora;



Que, mediante Oficio N° 0175-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022;

Que, el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022 de la UNCA, tiene como objetivo general Implementar acciones para el mejoramiento continuo del seguimiento al futuro egresado y graduado, así como establecer la vinculación e inserción laboral;

Que, mediante proveído N° 707 de fecha 05 de mayo de 2022, la Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0175-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de mayo de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 030-2022 de fecha 06 de mayo de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022 de la UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0175-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de mayo de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado 2022 de la UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0175-VPA-UNCA-2022 de fecha 05 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0208-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

